



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9718**/2.016

ARICA, 13 de Junio de 2.016.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura N° 6006/2.016 de fecha 14 de Abril de 2.016, a nombre de Anselma Lucina Encina, Rut N° 8.729.644-K, del local patente Rol N° 6-9714 ubicado en Amador Neghme N° 830 de Arica, por activar maquinas de habilidad sin autorización.
- b. La solicitud de levantamiento de clausura de Anselma Lucina Encinas, Rut N° 8.729.644-K, del inmueble ubicado en Amador Neghme N° 830 de Arica, señalando que hará retiro de las máquinas cuestionadas.-
- c. El Memorándum N° 298/2016 de fecha 13 de Junio de 2.016 de la Oficina de Inspecciones Generales, que da cuenta del retiro de los Juegos Electrónicos del inmueble activado por Anselma Lucina Encinas, Rut N° 8.729.644-K en Amador Neghme N° 830, patente Rol N° 6-9714.-
- d. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura
- e. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- f. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en Amador Neghme N° 830 de Arica, activado por Anselma Lucina Encinas, Rut N° 8.729.644-K, patente Rol N° 6-9714 por haber retirado las maquinas de juegos según da cuenta Memorándum N° 298/2016 de la Oficina de Inspecciones Generales.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

“Por orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL